

973



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 549-2011-A/MDP

San Martín de Pangoa, 01 de julio del 2011

Visto; el Oficio Circular Nº 0009-2011-EF/76.18, con el cual se solicita la designación del coordinador de la Municipalidad responsable del cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 183 y 190-2010, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM) para el año fiscal 2011;

Que, el Artículo 11 de los referidos Decretos Supremos, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín, para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM) para el año fiscal 2011; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: David Angel Pariona Flores
Cargo que ocupa en la Entidad:	Sub Gerente de Rentas
Correo Electrónico	: david_pariona123@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 953950182, RPM #680064
Teléfono de la Municipalidad	: 064-543182, anexo 220

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Heróy Quijano
ALCALDE